

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS**

Bogotá D.C., 19 junio de 2019

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

**TRASLADO No. 190
A LOS NO RECURRENTES****de la Resolución No. 000201 del 25 de enero de 2019**

Se corre traslado por el **término de cinco (5) días** a partir de la presente fecha, para que los no recurrentes se pronuncien respecto del recurso de apelación interpuesto, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el diecinueve (19) de junio de 2019 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
20193320018493	LTCA	Aldemar Quinto Torres	No concede LTCA	No. 000201	25 de enero de 2019	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las (17:30) horas del veintiséis (26) de junio de 2019**LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES**
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Secretaría Judicial – JEPProyectó: Ricardo Andrés España
V. Bo.